Sesión 69ª

Día 12 de agosto de 1925.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cinco minutos del día doce del mes de agosto del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.-

Esp. ... Nombrar profesoras especiales, de las materias que se indica, para las escuelas de adultos que oportunamente designará la Inspección General respectiva a las siguientes personas:

Corte y Confección.

Nieves P. de O'Gorman, (1 cátedra), y Elena B. Tugato (1 cátedra).-

Bordado a máquina.-

Srta Zaida María Bellanda (1 cátedra).

Labores.

Srta Elisa Orozco (1 cátedra).-

Dactilografía

Srta Corina Dorr (1 catedra).–

11.713 D/921. 1°.– Autorizar la adquisición de las partidas de bancos graduables para ensayo a que se refiere la resolución de fs 245 del exp. en las cantidades expresadas en la misma, imputándose el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto para 1926.–

2°.– Consultar a los proponentes de los bancos graduables sobre los precios que cotizarían por los mismos en las cantidades establecidas para hacer la experimentación y si están dispuestos a efectuar la entrega a mediados de enero próximo.–

3°.– Dar vista de las actuaciones a la Casa Caffaro y Cía.–

Exp. ... Ubicar en la escuela de adultos n° 3 del C.E. 11°, a la profesora de labores, Srta Isabel Sevilla, nombrada recientemente en reemplazo de la Srta Zoraida Pereyra de Iraola.–

12.506-5°/925. Autorizar al C.E. 5°, para designar directora interina, de la escuela n° 16 de su dependencia, a la vice-directora de la n° 10 del mismo Distrito, Srta Lorenza Pozzeta.–

4259-10°/925. No aceptar la nueva propuesta que se formula para la locación de la casa calle Castillo 760/66, para ampliación de la escuela n° 2 del C.E. 10°, en vista de subsistir el inconveniente de que la partida para alquileres se halla

totalmente afectada.–

11.180 10/925 Adscribir a la Srta Leonor Lalanne que atendía la 2a sección primaria de la escuela de adultos n.5 del C. E. 10°, a la Inspección Técnica General de la Capital (Inspección de Labores) para que preste servicios en la misma, conservando su actual categoría.–

11.445 13/925 No contratar por ahora la ampliación del local que ocupa la escuela n.22 del C. E. 13° propuesta por el exp. por el propietario Sr. Pedro Caldirola y que daría lugar a un aumento del alquiler de la casa mencionada de doscientos ochenta pesos m/n mensual, en vista de la situación actual en que la partida asignada por el Presupuesto Vigente se encuentra afectada.

12.218 C/925 Tener en cuenta para cuando se produzcan vacantes, a la recurrente Sra Ernestina L. G. de Catinari, Profesora de Música nombrada en marzo 11 de 1924 y cuyo nombramiento se dejó sin efecto en mayo 9 del mismo año, por carecer de título habilitante, en vista de que la misma rindió el examen reglamentario, resultando con la clasificación de distinguida y haber desempeñado durante dos períodos consecutivos el puesto de profesora de música en las escuelas recreos de vacaciones.–

19.419	6/924.	Archivar las actuaciones.
2571	3°/925.	Autorizar al C. E. 3°. para proponer en terna cuando se produzcan vacantes de preceptor en las escuelas de adultos del mismo, al maestro de tercera categoría de la escuela n° 23 del referido C. E., Sr Enrique C. Baldassare que solicita pase por razones de estudio.—
3524	20°/925	Crear una escuela de adultos en el local de la diurna n° 2 del C. E. 20° por existir en el radio de la misma una población adulta considerable que reclama los beneficios de la escuela, como lo comprueba la inscripción provisoria que a tal efecto se ha llevado a cabo, autorizándose al C. E. 20°, para elevar la terna correspondiente.
13.234	13°/925.	Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, el proceder adoptado por el C. E. 13°, al haber concedido pase de la escuela n° 10 a la n° 18 del mismo, a la maestra de primera categoría, Sra Léa Torres S. de Bouret, y advertir al citado Consejo Escolar, por última vez, que deberá abstenerse de adoptar por sí, esta clase de resoluciones.—
11.339	3°/925	Autorizar a las direcciones de las escuelas n° 7 y 24 del C. E. 3°. para designar excepcionalmente, un portero más para las mismas, teniendo en cuenta la amplitud de los edificios en que funcionan y que no es posible atender debida-

Ml

„mente con el personal de servicios que actualmente tienen conforme a la reglamentación vigente.-

Sección Territorios.

13.432 C/925 1°- Dejar sin efecto el traslado de la Srta. Josefa S. de Ledesma y Sr. Juan R. Ledesma, de la escuela n° 8 a la n° 7 de Chaco, en vista de que los mismos desistén de su pedido y disponer que continúen prestando servicios en la escuela n° 8 antes citada.-

2°- Hacer saber a los citados profesionales que en lo sucesivo deben observar mayor seriedad en sus pedidos de pase.-

7641 - T/921. 1°- Aceptar las obras de ampliación efectuadas en el local que ocupa la escuela n° 100 de Castex (Pampa), y que fueron terminadas en abril de 1922.-

2°- Establecer que por el mencionado local corresponde percibir a su propietario un alquiler mensual de noventa pesos m/n hasta el 30 de abril de 1922, desde cuya fecha se abonarán a razón de ciento cincuenta pesos m/n mensual.-

12.964 M/925 1°- Encargar interinamente de la dirección de la escuela n° 9 de Misiones, vacante por jubilación del titular al maestro de 1ra categoría de la escuela n° 8 del mismo Territorio M.N.N. Sr. A. Ignacio Galarza, hasta tanto sea designado el titular.-

2°- Designar en reemplazo del Sr.

[illegible]

Sr. Ignacio Galarza, en la escuela n.º 8 de Misiones, en carácter de suplente a la Srta. P. Concepción Muniagurria, con título de M. N. N. –

10.383 – I/925. Acordar a la escuela n.º 34 de Darwin (Río Negro), una partida de diez pesos m/n mensual, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto corriente, siempre que el gasto pueda ser atendido con fondos de Matrículas de la Inspección Seccional respectiva.

10.814 – I/925 Acordar a la escuela n.º 57 de Colonia Cervantes (Río Negro) la partida mensual de diez pesos m/n durante los meses de mayo, junio, julio y agosto corriente, siempre que el gasto pueda ser atendido con fondo de Matrículas de la Inspección Seccional respectiva. –

11.338. – I/925 1.º – Dejar sin efecto la resolución del 28 de julio 1924 recaída en el exp. 734 – I/925 – por el que se aprobó en forma condicional el contrato cuya copia corre agregada, relativo a casa para la escuela 137 de Pampa. –

2.º – Desaprobar el contrato de referencia en vista de que no existe partida a que imputar el gasto.

3.º – No tomar en consideración la nueva propuesta de locación de foja 1 del exp. en atención al motivo anotado en el punto anterior. –

4.º – Postergar la reapertura de la escuela de que se trata hasta tanto el Presupuesto permita la imputación del gasto que representa

el alquiler de casa para su funcionamiento o no se cuente para ello con un local cedido en forma gratuita.—

10.382 C/925. Aprobar el gasto de cuarenta y tres pesos m/n efectuado por el director de la escuela nº 38 de Chaco Don E. Alsina Ledesma, en las fiestas mayas y Julias del año ppdo.— según comprobantes agregados a el exp. debiendo Dirección Administrativa liquidar la mencionada suma a favor del referido director, en calidad de reintegro y con imputación a la cuenta "Fondos de Matrículas Territorios, año 1924."—

10.170 - J/925. Acordar a la escuela nº 10 de Catriló (La Pampa) una partida mensual de quince pesos m/n, para alumbrado, desde el 1º de marzo al 31 del corriente, siempre que el gasto pueda ser atendido por la Inspección Seccional de Fondos de Matrículas.—

10.850 - J/925. Acordar a la escuela nº 49 de Los Menucos (Río Negro) la partida de quince pesos m/n mensual, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto corriente siempre que el gasto pueda ser abonado con Fondos de Matrículas de la Inspección Seccional respectiva con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.—

12.168 - M/925. Dejar sin efecto a partir del 26 de mayo último, la resolución del

H. Consejo en cuanto acuerda para subvención de casa la suma de cuarenta pesos m/n mensual, al director de la escuela Nº 10 de Misiones.-

11.462-M/925.- Aprobar el contrato agregado (fs 10 a 16 del exp.) relativo a locación de casa para la escuela Nº 80 de "Ensanche Este" (Misiones) mediante el alquiler mensual de setenta pesos m/n y término de tres años a partir del 1º de abril ppdo. renovable por otros tres a opción del Consejo.-

12.844 N/919.- Acordar al Inspector de la Sección 3a (Neuquén) don Juan R. Espinosa la suma de quinientos pesos m/n a fin de que costeé el material y personal necesario para efectuar las reparaciones que exige el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela Nº 27 de Zaina Yegua (Neuquén); debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3- Partida 56- del Presupuesto en vigor.-

11.009 I/925.- Permutar en sus respectivos puestos, debiendo continuar prestando servicios en las mismas oficinas, a los Sres Fermín Alberto Pordey que presta servicios en la Inspección General de Territorios y que revista en planillas de pago como escribiente del Museo Escolar Sarmiento y el Sr Gustavo Alberto Parkins que presta servicios en ésta última oficina y figura en la

citada planilla como escribiente de la Inspección General de Territorios.

Sección Provincias.–

13.875– 5/925. Disponer el traslado de las maestras Srtas Gloria Guastavino y Amanda Guastavino, de la escuela nº 108 a la nº 2 de Santa Fe, en vista de que sus servicios no son necesarios en la primera de las citadas escuelas.–

13.491– 5/925. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela nº 158 de Salta de "Punilla", donde funcionaba con escasa asistencia de alumnos a "Zanjón", Dpto de Campo Santo, donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito.

12.078 6/925. Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.–

13.830 – 7/925. 1º– Aprobar el proceder de la Seccional de Buenos Aires, al aceptar y agradecer la donación de una máquina de bordar hecha por la Comisión de Damas y Señoritas Protectora de la escuela nacional nº 64 de la provincia.–
2º– Autorizar a la Srta Libertad Donoso y Sra Rosa B. de Bozzo para dictar clases gratuitas de bordados a las alumnas de la mencionada escuela, sin que ello signifique por parte del H/Consejo contraer ningún compromiso ulterior.–

12.399- E/925- Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas nº 45 y 75 de Entre Ríos, Srs Rafael Zavalla y Felix C. Fernández, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo período escolar.-

13.495- S/925- Aprobar la instalación de la escuela creada por resolución de 4 de Julio ppdo- en el paraje denominado "Costas de El Rabón", Dpto de General Obligado- provincia de Santa Fe, donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratis por no ser posible- instalarla en Los Prados, Dpto Caseros de la misma provincia por existir en dicha localidad una escuela nacional.-

1087 E/925. Declarar acogida a la provincia de Tucumán por el corriente año a los beneficios que acuerda la ley de Subvenciones Nacionales Nº 2737.-

13.501 L/925- Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar el traslado de la escuela nº 81 de La Rioja, del paraje denominado "Tasquin", donde funcionaba con escasez de alumnos, a la localidad "San Cristobal" Dpto General Ocampo, donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito.-

7534 C/923. Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para dar ubicación

en cualquier otra escuela de la localidad a la maestra auxiliar de la n.º 42 de esa provincia Srta Teresa Ofelia C. de Tasoli. –

8399 – B/923. Acceder al pedido formulado por el propietario de la casa que ocupa la escuela n.º 128 de Buenos – Aires, de que se le permita excluir una fracción de terreno que en nada afectaría al buen funcionamiento de la escuela en el nuevo contrato a celebrarse por el citado inmueble. –

18.907 I/924. Hacer saber al Inspector Seccional de la provincia de Córdoba que la resolución del 17 de octubre de 1924, debe aplicarse solamente a los directores nombrados para escuelas nuevas cuando hayan ocupado su puesto el 25 de febrero. –

1927 – M/923. Otorgar poder al Inspector Seccional interino de Mendoza Sr. Martín Pereyra Guiñazú, para obtener judicialmente (~~[illegible]~~) la devolución de los haberes cobrados indebidamente por el ex-director de la escuela n.º 39 de la citada provincia Sr. Isaac Quiroga; debiendo el Sr. Inspector recibir oportunamente instrucciones de la Oficina Judicial a los efectos consiguientes. –

1990 – M/925. 1.º – Declarar acogida la la provincia de Mendoza a los beneficios que acuerda la Ley 2737 de Subvenciones Nacionales por el corriente año. –
2.º – Pedir antes de girar el importe de la subvención, al Señor Interventor de la provincia de Mendoza se sir

M

"ra hacer cumplir las demás disposiciones relativas a las rendiciones de cuentas de los importes entregados, de la visación de planillas estadísticas y de la forma y condiciones de pago de los sueldos a los maestros a que se refieren los informes.—

11.693-M/921. No tomar en consideración la propuesta formulada por el Sr. Jerónimo Echagaray en vista de que desiste de su ofrecimiento de donación de un terreno en la provincia de Mendoza.

4038-S/922. 1º- Dejar sin efecto las adjudicaciones efectuadas por la resolución de septiembre 19 de 1924 (foja 131 del exp.), con destino al Consejo General de Educación de la provincia de Salta, en lo que se refiere a la adquisición de 400 cuadernos "Record" Nº 6, 7 y 25 relojes que según se informa no han sido provistos por carecer actualmente de dichos renglones las respectivas casas adjudicatarias.—
2º Comunicar esta resolución al Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, a los fines consignados en el último párrafo del informe de Dirección Administrativa a fs 134 vuelta del exp.—

Sección Capital.—

Exp. ..... 1º- Asignar al preceptor Sr. Julio M. Gómez que actualmente presta servicios en el Instituto Tutelar de Menores, el cargo de maestro de tercera categoría, en virtud de poseer título de M. N. Nacional.—

Buenos Aires, agosto 12 de 1925.—

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la Sesión Nº 69. efectuada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 9.—

Mario E. [illegible]

2°- Nombrar preceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Zapadores Pontoneros, en reemplazo del Sr Gómez que pasó a otro puesto, al Sr César M. Doneri.-

10.518 - M/925. - Autorizar la inversión de doscientos nueve pesos con quince centavos m/n que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigor, en la preparación del material que indicará el Museo Escolar Sarmiento y el cual será remitido a la Legación Argentina en Bruselas con el fin de que se satisfaga el pedido formulado por la "Ecole Moyenne del Estado en Saint Ghislain (Bélgica) y otros análogos, todo lo cual se hará saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por intermedio del Departamento de J. e Instrucción Pública.

8934 7/925. Dejar sin efecto la sanción disciplinaria impuesta por el C.E. 7°, al maestro de la escuela n° 3, Sr Esteban Vaccari, en vista de que así lo solicita dicha Corporación y disponer que se anote en la foja de servicios del maestro Sr Eugenio González Guerrero la medida disciplinaria que le ha impuesto el referido C.E. de acuerdo con sus atribuciones.-

13.557 E/925. Disponer que sean recibidas, como excepción, las planillas de alumnos gratis que figuran a f. [illegible] del exp. y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del colegio, que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las resoluciones del H. Consejo.-

Me

14.877	11/924.-	1°.- Mantener la resolución de enero 28. ppdo (fs 16 del exp) en cuanto importa separar del servicio de la Repartición al director de escuela diurna y de adultos N°3 del C. E. 12°, Don J. Moisés Ledesma, acordándole plazo hasta el 30 de noviembre próximo para permanecer en sus puestos.- 2°- Disponer que Dirección de Personal le haga entrega de la foja de servicios en las condiciones debidas dentro de los cinco días de tomar conocimiento de la resolución y a los fines que corresponda.- 3°- Que la Inspección Técnica General dé ubicación al Sr Ledesma en las escuelas diurnas de la Capital, debiendo mientras tanto prestar servicios en la dependencia.- 4°- Que Dirección Administrativa liquide por planilla especial los haberes que ha dejado de percibir el Sr Ledesma como director de la diurna y nocturna.
9696.-	5/925	No hacer lugar al pedido de nombramiento de dos maestras auxiliares que formula la Sociedad "La Caridad" de Gualeguaychú (Entre Ríos), en vista de que el Presupuesto vigente no permite la imputación del gasto.
13.363.-	30/925	Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31 a la maestra de la escuela n°19 del C. E. 3°, Srta Catalina Buisson, ubicándosela provisoriamente en la escuela n°10 del mismo Distrito, en carácter de auxiliar,

hasta tanto Inspección Técnica la ubique en una escuela que cuente con el número reglamentario de secciones.—

13.200 — 9º/925 — Aprobar el proceder del C. E. 9º al ubicar en la escuela nº 2 del mismo, en reemplazo de la Srta Cristina M. Arias que pasó a otro puesto, a la maestra de la nº 15 del mismo Distrito, Srta María Luisa Mirihondo, que quedó sin destino por refundición de grados.—

14.152 — D/925 — Autorizar la adquisición de las seis cubiertas 955 x 155 Michelin, que se solicita con destino a los camiones de la Oficina de Suministros, adjudicándose como aconseja la División Compras y por importe de novecientos sesenta y cuatro pesos con ocho ctvs m/n, en total, debiendo imputarse el gasto al Item 3 Partida 37 del Presupuesto en vigor (Embalaje, fletes y acarreos).—

14.536 — 14º/925 — 1º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 14º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 8: a la M. N. Srta Livia Aronskin, por pase de la Srta Esther T. de López Pereyra

Escuela Nº 12: a la M. N. y P. en Lenguas Vivas, Srta Alicia Regina Volpatti, por pase de la Srta Noemí Lago.—

Escuela Nº 18: a la M. N. y P. en Ciencias Srta Fanny Lorenza Lynch, por pase de la Srta Ercilia M. Arolo.—

Escuela Nº 2: a la M. N. y P. de E. F., Srta María Celia Bossio por pase de la Srta Zulema Vignolo.—

Escuela Nº 1: a la M. N. y P. de E. F., Srta. Angélica Ferrer por renuncia de la Srta. Delia García Helloso.-
Escuela Nº 2: a la M. N. Srta. Juana Ana María León, por ascenso de la Sra. Angela G. de Ferrari.-
2º- Las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la Dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

14.529 - 2°/925. Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 1 del C. E. 2º por ascenso del Sr. Cristobal Garro Cula, al P. N. Sr. Juan Cecilio Medrano Pizarro quien deberá presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud, antes de tomar posesión del puesto.-

10.357 12°/925. Considerar como provisorio, por el resto del corriente año, el nombramiento del maestro de tercera categoría para la escuela nº 12 del C. E. 12º, efectuado en mayo 4 ppdo. a favor del Sr. Ventura Francisco Pérez, quien deberá ser examinado nuevamente al comienzo del curso de 1926 para poder acreditar definitivamente la capacidad para ejercer dicho cargo.-

4532 13°/925. Acordar prórroga, sin goce de sueldo de la licencia que se le concediera hasta el 25 del corriente, a la maestra de la escuela nº 12 del C. E. 13º, Srta. María Luisa Gassi.-

9376 I/925. 1º- Autorizar la compra de 40 latas de aceite "Mobiloil" y 20 latas de grasa

con destino a los automóviles y camiones de la Repartición, conforme al presupuesto de la casa Estévez y Acosta por la suma total de ochocientos cincuenta y cuatro pesos m/n, que se acepta por ser el más bajo de los obtenidos; debiendo imputarse el gasto al Item 3_ Partida 33 del Presupuesto vigente (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios).–

2º_ Pasar el exp. a la División Compras en la oportunidad indicada por la Contaduría en el último párrafo de su informe de fs 11 del exp. por el cual la Intendencia propone el procedimiento indicado en su nota de fs 1.

14.159 6º/925. Clausurar la 4a sección primaria de la escuela de adultos nº 5 del C. E. 6º; por contar con escasa inscripción de alumnos y una asistencia que no alcanza al mínimum establecido por las resoluciones en vigor, disponiendo que los alumnos asistentes a la sección clausurada pasen a la sección paralela de la escuela nº 2 del mismo Consejo Escolar y debiendo cesar en sus funciones el suplente Sr. Américo Benítez.–

12.710 3º/925. Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, desde el 8 de mayo ppdo_ hasta el 5 del corriente, a la maestra de la escuela nº 21 del C. E. 3º, Srã Agustina C. M. de Cabezas, debiendo imputarse el gasto al Item 3_ Partida 53 del Presupuesto en vigor.–

7891- 7º/924. Declarar cesante al maestro de la escuela nº 17 del C. E. 7º, D. Silvio Medici, con anterioridad al 1º de marzo ppdo_ en las

condiciones de la resolución general de 12 de septiembre de 1924; debiendo el C. E. citado notificar al interesado lo informado por Dirección Administrativa en julio 2 ppdo (foja 25 vta del exp.) a fin de que perciba los haberes que reclama sin efectuar nuevas presentaciones.-

18.631 11°/923. 1°.- Disponer que Dirección Administrativa proceda a liquidar a favor de los señores Pedro Pablo y Escipión Bruno propietarios de la finca José María Moreno N° 871/75, ocupada por la escuela N° 15 del Consejo Escolar 11°, y a contar del 30 de marzo ppdo - fecha de la toma de posesión por los mismos de la finca de referencia, el importe de los alquileres que se adeudan.-

2°.- Establecer un alquiler de quinientos cincuenta pesos m/n mensual, a partir del 1° del actual, por la finca de que se trata y hasta la recepción de las obras indicadas a foja 14 del exp. - que ejecutarán los nuevos propietarios en toda su extensión, con excepción de la exigencia de colocar el toldo (artículo 3°), en que deberá abonárseles el de setecientos pesos m/n mensual estipulado.- Las obras deberán ejecutarse en las próximas vacaciones.-

17.170 8°/923.- 1°.- Autorizar a la Inspección de Escuelas para Adultos para proponer al Sr Santiago Canop. en carácter de interino, debiendo la misma disponer que una vez ubicado se fiscalice especialmente la actuación de este maestro a fin de resol-

ver en definitiva la reconsideración del concepto merecido.—
2° – Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital ubique en las escuelas de su jurisdicción en la primera vacante que se produzca, a la Srta. Armenda C. de Ponce, como profesora de música.—

1587.– 11/9/924. 1° – Aprobar el proyecto de obras a ejecutarse por cuenta del Consejo, en el edificio de propiedad particular calle Rosario N° 720/40, en que funciona la escuela n° 3 del C. E. 11°, que ha formulado la Dirección General de Arquitectura, y cuyo importe total asciende a la suma de ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con doce centavos m/n, autorizándose una partida de 10% para imprevistos.—
2° – Disponer se incluya en el plan general de reparaciones a ejecutarse en las vacaciones de 1925/26, en toda la amplitud que éstas requieran, las obras a que se refiere el artículo anterior.—

Exp. . . . . 1° – Acceder al pedido formulado por la Asociación del Profesorado y Magisterio de Misiones, en el sentido de no computar inasistencias del 10 al 12 de septiembre próximo, al personal directivo y docente del territorio de Misiones, cuya nómina elevará oportunamente, que concurra en la peregrinación que dicha Asociación proyecta realizar el 11 de septiembre citado, con motivo de la entrega del Gobierno del Paraguay al de nuestro país, de la casa donde murió Don Domingo Faustino Sarmiento.—

2°- Hacer saber a la expresada Asociación que el H. Consejo se hará representar en la peregrinación de referencia.-

162 | 2/922 | No hacer lugar al pedido formulado por la Srta. Alicia I. Dávila Soto, en el sentido de que se adquiera un número de ejemplares del texto titulado "Formulario Pedagógico" del cual es autora, por no existir fondos que permitan la imputación del gasto.-

5272 | 15°/925 | 1°- Dejar sin efecto la ubicación dada a foja 9 del exp. a la maestra auxiliar, Srta Josefina Gil, en vista de que en la escuela N°5 del C. E. 9°, se había ubicado ya a otra auxiliar.-

2°- Pasar el exp. a la Inspección Técnica General, para que indique otra escuela que pueda contar con auxiliar a fin de ubicar a la Srta Gil.-

8605 | 12°/925 | Reservar el exp. sobre propuesta de locación por una casa a construirse en la calle Avellaneda entre Bolivia y Condarco con destino a la instalación de una nueva escuela en el C.E. 12°, hasta la sanción del nuevo Presupuesto, por si fuera aumentada la partida de alquileres que hoy se encuentra agotada, y hubiera posibilidad de aceptar la propuesta del Sr José Petronele, exigiéndose que este la mantenga.-

10.869 | 20°/925 | Estipular en cuatrocientos veinte pesos m/n el alquiler mensual a abonarse por las fincas Torvalán 392 y Ercilia 5457, propiedad de don Marcelino Pérez Fernández, cuya locación se autorizó por resolución de julio 13 p.

pdo. con destino a la instalación de una nueva escuela en el C.E. 20°, manteniendo todas las demás condiciones establecidas en la recordada resolución.-

13.701- D/925 Acceder a la permuta solicitada por los empleados señores Humberto Burani y Agustín Castiarena, escribiente de la Dirección Administrativa y maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Mendoza, respectivamente, debiendo pasar a desempeñar sus funciones en las dependencias que correspondan.-

Exp.... Pasar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, la nota de la Junta Ejecutiva de Señoras de la Liga Patriótica Argentina, a fin de que invite a los profesores de las escuelas de su dependencia a visitar la Exposición Nacional de Tejidos Regionales, sita en Arenales n° 687, que patrocina esa Junta.

Sección Territorios..-

20.707- F/924. 1°- Aprobar los servicios que en carácter de cuidador de los muebles y útiles de la escuela n° 4 de Formosa haya prestado don Horacio Martínez, retribuyéndose sus servicios con la partida que la escuela tiene asignada para eventuales e imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa dentro del término comprendido entre el 1° de agosto del año ppdo. al 1° de marzo del corriente año.-

2°- Hacer saber a la Inspección Seccional de Formosa como lo dice Dirección Administrativa que, con algún empeño y velando por que no se ocasionen gas-

"tos inútiles como es su deber, podría haber conseguido que los vecinos de mayor responsabilidad del lugar tomaran a su cargo el cuidado de la escuela sin retribución alguna.-

9550- E/919.- 1°- Autorizar de inmediato la ejecución de las reparaciones requeridas con urgencia en el edificio de propiedad del Consejo ocupado por la escuela n° 8 de Puerto Bastiani (Chaco), a cuyo efecto se encomienda al Inspector Seccional respectivo, de obtener las diferentes propuestas que fuera posible, impartiendole la Dirección General de Arquitectura, las instrucciones del caso.-

2°.- Dichas propuestas deberán ser remitidas por el Sr Inspector directamente a la Dirección de Arquitectura para que aconseje a la mayor brevedad la adjudicación que más convenga.-

3°.- Imputar el gasto al Item 3- Partida 56 del Presupuesto Vigente (Reparaciónes de edificios escolares de Territorios).-

13849- I/925.- Nombrar escribiente de la Inspección Seccional de General Pico- (Pampa), en reemplazo del Sr Richardeau, al Sr Marcos Ernesto Baizan, que presta servicios transitórias en la citada Inspección.-

18.457 - I/923. 1°.- Rebajar hasta veinte mil pesos m/n, el arrendamiento que por la suma de treinta mil pesos m/n se le adjudicó como consecuencia de una licitación pública, al Sr Domingo Villariño, por el campo de Villa Alba (Pampa Central) y aceptar las condiciones

de pago ofrecidas por el mismo, para la prórroga hasta el 1º de abril de 1926 – la que seguirá en las mismas condiciones estipuladas a foja 8 del exp. – es decir la mitad al contado y mitad a seis meses con la garantía establecida en el contrato. –

2º – Establecer que si el Sr Pelarino no acepta lo estipulado en el artículo 1º, deberá el señor Administrador de Propiedades hacerse cargo del campo sin más trámite dejando a alguno de los actuales arrendatarios en calidad de cuidador hasta tanto se llame a nueva licitación. –

Sección Provincias –

13.585 – J/925 Tener en cuenta al director de la escuela nº 1 de Jujuy, Sr Alfredo Garzón, para cuando se produzca vacantes de Visitadores. –

Exp. .... ~~Hacer saber al [illegible] de la provincia de San Juan, [illegible] D. E. [illegible] B. [illegible] que no se opone a autorizar al director de la escuela nº 5 de [illegible] D. [illegible] para desempeñar cargo [illegible] en la citada provincia, en vista de que el H. Consejo resolvió con fecha 15 de octubre de 1924 (exp. [illegible] D/924) que solicitó su jubilación, por contar con el tiempo reglamentario.~~ –

Sobre raspado a fs 190 linea 17, libro 8, fs 192 linea 25 libro 8, – y fs 3, linea 27, fs 6 linea 11, del libro 9, "próximo", "tía", "Pereyra" y "nuevos", respectivamente, Vale. –

Testado a fs 199 linea 25 libro 8 y fs 11 renglones 20 a 29 – libro 9 – No Vale. –

Entre lineas a fs 9 renglones 14 y 15 "de 5a

"ñoras" - Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y quince minutos.-

Francisco M. Alvarez

Mario E. Rébora

Sesión 70a.-

Día 14 de agosto de 1925.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día catorce del mes de agosto del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en